



CÓDIGO DE ÉTICA

Clave: DO-008

Emisión:
Octubre 2023

Vigencia:
Octubre 2025

Revisión:
3

Página:
1 de 8

1.0 OBJETIVOS

El presente Código de Ética tiene los siguientes objetivos:

- a) Dar a conocer a todos los integrantes de Bio-Vin en su carácter de representantes de la empresa sus obligaciones de carácter ético, para con la empresa, clientes, proveedores, competidores y autoridades.

Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran en Bio-Vin, de manera que existan lineamientos que propicien la Integridad y se lleven a cabo acciones que favorezcan las conductas éticas.

- b) Compartir nuestros valores éticos con Nuestras Partes Interesadas.

2.0 ALCANCE

Este Código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que esté o no incorporada a un código.

El apego a estos principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad; valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo.

El presente Código de Ética está dirigido para la observancia por parte de los integrantes de Bio-Vin. Este documento no es ni pretende ser, exhaustivo incluyendo todas las situaciones donde pudiera presentarse un aparente conflicto de índole ético.

Este Código describe situaciones generales relativas a las relaciones entre los integrantes, clientes y proveedores de Bio-Vin, así como con el medio ambiente, considerando solo aquellas situaciones donde existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

Las situaciones no previstas en este Código de Ética, deben resolverse de acuerdo con un criterio sano de administración.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 De todos los integrantes de Bio-Vin

- a) Conocer el Código y darle cabal cumplimiento.

4.0 NORMAS ÉTICAS GENERALES

4.1 En Bio-Vin;

- a) Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
- b) Ninguna persona debe ser discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

DOCUMENTO CONTROLADO

La información contenida en este documento es propiedad de BIO-VIN, no se permite su copia parcial ni total sin previa autorización de la Empresa. Al imprimir este documento se transfiere a **COPIA NO CONTROLADA**, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.



CÓDIGO DE ÉTICA

Clave: DO-008

Emisión:
Octubre 2023

Vigencia:
Octubre 2025

Revisión:
3

Página:
2 de 8

- c) Todos los integrantes estamos obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como las normas y procedimientos de control interno que establezca la Empresa.
- d) Todos los integrantes debemos observar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- e) Quienes tengan a su cargo personas que les reporten, tienen la obligación moral de respetarlas.
- f) La información financiera deberá ser veraz y suficiente para los propósitos de los usuarios de la misma.
- g) Todos los colaboradores deben abstenerse de hacer comentarios –sea en medios familiares o sociales- sobre actividades que se llevan a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de esta misma, del corporativo, directivo o empleados.
- h) Ningún integrante de esta empresa puede utilizar el nombre de Bio-Vin, así como el resto de sus recursos, en actividades para su beneficio personal.
- i) Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a la empresa.
- j) Todos los colaboradores deberán abstenerse de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado, registros de calidad, o de cualquier otro tipo.
- k) Los colaboradores que participen en actividades políticas de cualquier fuero, deben tener especial cuidado en no involucrar a Bio-Vin, estableciendo claramente que se actúa a título personal y no en representación de la empresa, ya que esta no influye, apoya o interviene en ninguna forma en dichas actividades.

Para Bio-Vin, es prioridad que todo el personal adopte un comportamiento ético, el cual minimice la posibilidad de riesgo para la organización y terceros relacionados con ella.

Es por esto que promueve y facilita, a través de la comunicación abierta y los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética, la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas.

4.2 Prácticas Restrictivas de Comercio

- a) Bio-Vin, opera bajo la premisa fundamental de que está regida por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento son indispensables para que puedan funcionar óptimamente en su entorno social. Por lo tanto Bio-Vin no participa en actividad alguna con la intención de restringir

DOCUMENTO CONTROLADO

La información contenida en este documento es propiedad de BIO-VIN, no se permite su copia parcial ni total sin previa autorización de la Empresa. Al imprimir este documento se transfiere a **COPIA NO CONTROLADA**, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.



CÓDIGO DE ÉTICA

Clave: DO-008

Emisión:
Octubre 2023

Vigencia:
Octubre 2025

Revisión:
3

Página:
3 de 8

el comercio. Bio-Vin se reserva el derecho de vender y hacer negocios con entes de los cuales se sospeche que atentan contra nuestro código de ética.

5.0 NORMAS ETICAS ESPECÍFICAS

5.1 Relación con Clientes

- a) Los integrantes de Bio-Vin, que atienden a clientes deben cumplir la política anticorrupción, anti soborno y de lavado de dinero, asimismo ofrecerles un trato honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la regulación y normatividad oficial.
- b) Se debe evitar hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

5.2 Relación con Proveedores

- a) Bio-Vin, considerará para su cartera de proveedores a aquellos que compartan los valores éticos que sostiene y posean una sólida reputación e integridad en sus tratos.
- b) Los integrantes de Bio-Vin, que negocien la adquisición de los productos, servicios o suministros deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- c) La adquisición de productos, servicios o suministros se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación de proveedores, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- d) Los integrantes de Bio-Vin, se abstendrán de comentar con los proveedores o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otros proveedores.
- e) El solicitar o recibir algún incentivo, por parte de los proveedores para su selección, incumple nuestra política Anticorrupción, Anti soborno y de lavado de dinero y se considera una conducta ilícita y será sancionada conforme las leyes y normas internas de la empresa.

5.3 Competencia

- a) Bio-Vin, compite vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en el país.
- b) Bio-Vin, no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que opera y no utilizará medios impropios para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.
- c) Los integrantes de Bio-Vin, que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representan, y cuidarán su imagen personal y la de la empresa.

DOCUMENTO CONTROLADO

La información contenida en este documento es propiedad de BIO-VIN, no se permite su copia parcial ni total sin previa autorización de la Empresa. Al imprimir este documento se transfiere a **COPIA NO CONTROLADA**, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.



CÓDIGO DE ÉTICA

Clave: DO-008

Emisión:
Octubre 2023

Vigencia:
Octubre 2025

Revisión:
3

Página:
4 de 8

d) En todos los contactos con competidores, ya sean individuales o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, los integrantes de Bio-Vin, deben evitar temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para la empresa en materia de cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.

e) Los colaboradores de Bio-Vin evitarán obtener secretos comerciales o confidenciales de un competidor.

5.4 Relación con Autoridades

a) Los integrantes de Bio-Vin deberán apegarse escrupulosamente, en el desarrollo de sus actividades, a las leyes y reglamentos aplicables.

b) Los integrantes de Bio-Vin deben colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de la empresa.

c) Los integrantes de Bio-Vin, que tienen relación con autoridades deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad como tales, y procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

d) Se deben atender plenamente los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables, así como con las conductas de negocio ordinarias llevadas a cabo por compañías dentro de la misma industria en el país y región respectivo.

5.5 Medio Ambiente (Ecología)

a) Bio-Vin reconoce, como parte de su responsabilidad social, la protección del medio ambiente.

b) Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en Bio-Vin puede asumir que esto es el trabajo de alguien más.

5.6 Salud Ocupacional y Seguridad

a) Bio-Vin considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la compañía.

b) Los responsables de las áreas deberán tomar las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

a) Proveer y mantener lugares de trabajos seguros y saludables.

b) Disponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.

c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

DOCUMENTO CONTROLADO



CÓDIGO DE ÉTICA

Clave: DO-008

Emisión:
Octubre 2023

Vigencia:
Octubre 2025

Revisión:
3

Página:
5 de 8

5.7 Conflicto de Intereses

- a) Los integrantes de Bio-Vin, no podrán tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicios, productos o suministros a Bio-Vin.
- b) Cuando un directivo o empleado deba realizar un trabajo de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre una compañía en donde tenga un vínculo familiar, éste deberá informar a su superior de esta situación, para ser sustituido de dicha responsabilidad.
- c) Cuando un directivo o empleado no sienta tener la capacidad de cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, debe reportarlo de inmediato con su superior.
- d) Los directivos y empleados deben abstenerse de interceder por, o satisfacer requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a la empresa.

5.8 Manejo de Información

- a) Está prohibido distorsionar cualquier tipo de registro y/o información, sea contable, de calidad o técnica, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal. Incluyendo registros técnicos y de calidad.
- b) Toda la información generada en registros técnicos, de calidad y financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.
- c) Las personas que tengan acceso a información privilegiada, conforme a su descripción de puesto, deben tomar las medidas necesarias que eviten la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.
- d) Está prohibido utilizar información confidencial de Bio-Vin para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea pública.
- e) Los integrantes de Bio-Vin deberán abstenerse de realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo o funcionario que se encuentre en el desempeño de sus funciones.
- f) Los integrantes de Bio-Vin que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar información confidencial de la empresa, permitiéndose solamente el uso de información pública.
- g) Los integrantes de Bio-Vin deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial a la que tengan acceso, con el fin de evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas para ello.

DOCUMENTO CONTROLADO

La información contenida en este documento es propiedad de BIO-VIN, no se permite su copia parcial ni total sin previa autorización de la Empresa. Al imprimir este documento se transfiere a **COPIA NO CONTROLADA**, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.



CÓDIGO DE ÉTICA

Clave: DO-008

Emisión:
Octubre 2023

Vigencia:
Octubre 2025

Revisión:
3

Página:
6 de 8

h) Las personas que por sus responsabilidades tengan acceso a registros técnicos y de calidad deben abstenerse de sacarlos de la empresa sin previa autorización del Director General.

5.9 Regalos

a) Los integrantes de Bio-Vin deben abstenerse de aceptar regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, clientes, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas con quienes se realizan operaciones. Apegándose a la Política Anticorrupción, Anti soborno y de lavado de dinero.

b) Si por razones de cortesía en la relación de negocios se decide recibir un regalo, éste deberá turnarse a la Dirección General.

6.0 SANCIONES

6.1 Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones.

6.2 La severidad de las referidas sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

7.0 Con el apoyo organizacional que se considere necesario, las sanciones deberán ser impuestas conjuntamente por el nivel superior de quien haya cometido la falta y las áreas de Legal y Recursos Humanos.

8.0 TRANSITORIOS.

- I. El Código de Ética de Bio-Vin fue aprobado por la Dirección General, el 27 de Octubre del 2023, por lo que entrará en vigor al día siguiente de esta fecha.
- II. Esperamos de los colaboradores de Bio-Vin una conducta honesta y responsable, un compromiso por el cuidado de la imagen pública de la Empresa y cumplir con las prácticas establecidas en este Código. Asimismo, que no se empleen cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia los demás, ya sea por razones de jerarquía, posición en la dependencia o nivel de competencia, o de cualquier otro tipo.
- III. Para el cumplimiento de los principios establecidos en este Código de Ética se establecen los siguientes Valores, mismos que caracterizan la actuación de todos nuestros integrantes:
 - Colaboración.- En Bio-Vin contamos con la activa participación de nuestro personal, siempre brindando un excelente servicio y contribuyendo a las buenas relaciones internas y externas.
 - Perseverancia.- En Bio-Vin trabajamos fervientemente para alcanzar y cumplir con las metas y objetivos con pasión y empeño.

DOCUMENTO CONTROLADO

La información contenida en este documento es propiedad de BIO-VIN, no se permite su copia parcial ni total sin previa autorización de la Empresa. Al imprimir este documento se transfiere a **COPIA NO CONTROLADA**, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.



CÓDIGO DE ÉTICA

Clave: DO-008

Emisión:
Octubre 2023

Vigencia:
Octubre 2025

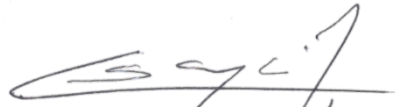
Revisión:
3

Página:
7 de 8

- Servicio.- Brindar la mejor atención y buscar la satisfacción de nuestros clientes es nuestro compromiso.
- Empatía.- Es fundamental contar con colaboradores y líderes empáticos para que las relaciones funcionen de manera armónica y mejoremos resultados.
- Esfuerzo.- En Bio-Vin ponemos todo nuestro empeño afrontando las dificultades que se presenten para alcanzar nuestras metas.

IV. Compromiso Ético.

Todos los integrantes de Bio-Vin y estamos plenamente comprometidos en el cumplimiento de nuestra Misión y Visión y nos obligamos, a observar y anteponer en nuestro actuar el presente Código de Ética, por lo que lo conocemos y hacemos nuestro, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio que prestamos, fortalecer nuestra Empresa y lograr así el bienestar de nuestras Partes Interesadas y el respeto a la legalidad que nos aplica.



Dirección General.
Ana Ascencio

DOCUMENTO CONTROLADO

La información contenida en este documento es propiedad de BIO-VIN, no se permite su copia parcial ni total sin previa autorización de la Empresa. Al imprimir este documento se transfiere a **COPIA NO CONTROLADA**, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.

	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>	Clave: DO-008	
		Emisión: Octubre 2023	Vigencia: Octubre 2025
		Revisión: 3	Página: 8 de 8

1.0 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Revisión	Observaciones
Septiembre 2019	1	Se implementa el documento
Marzo 2020	2	<p>Se complementa pie de página con la siguiente leyenda: “Al imprimir este documento se transfiere a COPIA NO CONTROLADA, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.”</p> <p>Sección 1.0, página 7, se modifica la tabla control de cambios para un mejor uso.</p>
Octubre 2023	3	Se modifica redacción en punto 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.7, 5.9 y se actualiza la fecha de aprobación.



DOCUMENTO CONTROLADO

La información contenida en este documento es propiedad de BIO-VIN, no se permite su copia parcial ni total sin previa autorización de la Empresa. Al imprimir este documento se transfiere a **COPIA NO CONTROLADA**, quedando bajo su responsabilidad su actualización y uso.